

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ALCALDIA

1144  
DECRETO N°: \_\_\_\_\_/

EN CONCÓN, 05 MAY 2017

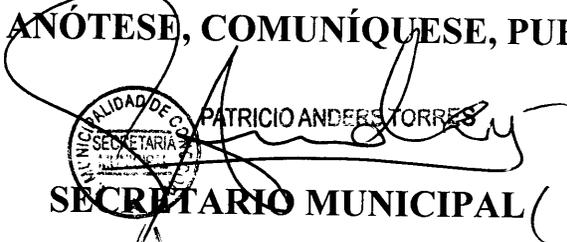
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

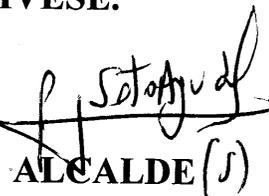
- A. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, en su artículo N° 3.
- C. Ley N° 19.886, de compras y Contrataciones Publicas y su reglamento, decreto N° 250, artículo 51° y 10° numeral 4° "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- D. Solicitud de pedido N° 11 del 02 de MAYO del 2017, de secretaria municipal para oficina de partes, con disponibilidad presupuestaria del jefa de Contabilidad y presupuesto.-
- E. Carta de Empresa Correos de Chile recordando la caducidad del arriendo de la casilla.-

DECRETO:

- 1. **RENUEVASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de arriendo casilla, según aviso de vencimiento de casilla, correspondiente a número de casilla 4C código sucursal Concón, por un valor anual de \$ 135.628, al proveedor Empresa Correos de Chile, Rut 60.503.000-9
- 2. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente
- 3. **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquirida en la modalidad de trato director

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
ALCALDE (S)

OSG/MLBG/jcv  
Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal.
- 2. - Dirección de Control.
- 3. - Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado